



RESOLUCIÓN N° **0190** DE 2021
Febrero 17

Por la cual se modifica la Resolución N° 099 del 29 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo 1° de la Resolución de Rectoría N° 099 del 29 de enero de 2021, se ordenó el pago a la Fiduciaria Corficolombiana S.A por un valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.985.000), correspondiente al auxilio funerario por muerte del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN, con cargo al rubro presupuestal 71201010 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021001442.
- b. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021001442 correspondía a un CDP automático para la ejecución presupuestal del pago de la nómina de jubilados del mes de enero de 2021, por lo que no era procedente utilizarlo para el pago del auxilio funerario por muerte del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN.
- c. Que existe apropiación presupuestal en el rubro 71201010 de la unidad 5334-Fondo Pasivo Pensional, que permite la emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el pago del auxilio funerario del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN.
- d. Que en ese sentido, se solicitó y emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2021002428, expedido el día 16 de febrero de 2021, para el pago del auxilio funerario del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar el artículo 1° de la Resolución de Rectoría N° 099 del 29 de enero de 2021, en cuanto al Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se pagará el auxilio funerario por muerte del pensionado HERNANDO NUMAEL REYES GUALDRÓN, siendo este el CDP N° 2021002428.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,